

CONSTITUCION CON APORTE DE BIEN INMUEBLE:

C O N S I D E R A N D O:

Que el 11 de junio de 1976 se ha otorgado ante el Notario 4° de este cantón doctor Alberto Bobadilla Niveña, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada PRÉDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.";

Que el señor Carlos Romero Sangter, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias-notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada (NOMBRE), cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil :a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del ~~lote~~ inmueble ~~del~~ aportado ~~del~~ a la sociedad, ubicado ~~del~~ en este cantón, que se encuentra ~~del~~ descrito ~~del~~ en la Cláusula Cuarta de la escritura de 11 de Junio de 1976; ; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 11 de junio de 1976, que será -- elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.-----

11-5710
CONSTITUCION CON APORTE DE BIEN INMUEBLE:

CONSIDERANDO:

Que el 11 de junio de 1976 se ha otorgado ante el Notario 4° de este cantón doctor Alberto Bobadilla Nivelá, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada PRÉDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.";

Que el señor Carlos Romero Sangter, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias-notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada (NOMBRE), cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, y con un capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES----- dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil :a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del ~~lugar~~ inmueble ~~del~~ aportado ~~del~~ a la sociedad, ubicado ~~del~~ en este cantón, que se encuentra ~~del~~ descrito ~~del~~ en la Cláusula Cuarta----- de la escritura de 11 de Junio de 1976; ; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 11 de junio de 1976, que será -- elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.-----